SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 02 MAR 2021 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

México 2021 Año de la Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0138/12/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0095/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de enero de 2021

MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Diciembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4850/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Manuel Pérez Hernández	P.P. Las Jaquimas	393.7388	Cintalapa	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Poligono del P.P. Las Jaquimas

Bitácora: 07/S5-0138/12/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0095/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de enero de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378705	1826087
2	378684	1826034
3	378607	1825948
4	378439	1825700
5	378338	1825646
6	378240	1825580
7	378190	1825479
8	378102	1825422
9	377960	1825212
10	378364	1824704
11	378466	1824494
12	378478	1824492
13	379144	1823242
14	379250	1823267
15	379405	1823265
16	379557	1823376
17	379644	1823394
18	379816	1823319
19	380025	1823346
20	380054	1823364
21	380128	1823479
22	380149	1823616
23	380309	1823980
24	380394	1824056
25	380484	1824098
26	380639	1824346
27	380589	1824352
28	380558	1824415
29	380567	1824489
30	380508	1824494
31	380510	1824547
32	380447	1824613
33	380383	1824614
34	380214	1824760

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0138/12/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0095/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de enero de 2021

35	379927	1824866
36	379917	1824911
37	379816	1824976
38	379782	1824967
39	379754	1825174
40	379691	1825311
41	379417	1825572

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. Las Jaquimas

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	25/02/14	31/12/14	Pinus oocarpa	41.89	1040.82	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/02/14	31/12/14	Quercus peduncularis	41.89	134.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/16	30/11/17	Pinus oocarpa	42.22	1020.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	30/11/17	Quercus peduncularis	42.22	88.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/12/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18	31/12/18	Pinus oocarpa	30.62	1048.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus peduncularis	30.62	54.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20	15/05/21	Pinus oocarpa	35.69	1043.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	15/05/21	Quercus peduncularis	35.69	54.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/05/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	49.09	957.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Quercus peduncularis	49.09	228.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. Las Jaquimas	199.51	5671.05

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Las Jaquimas	D-07-017-JAQ-001/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ZW 195

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0138/12/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0095/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de enero de 2021

aprovechamiento y el responsable Técnico: OCTAVIO ZARATE MARROQUIN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 - 15/2013

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0138/12/20

MAYAO/ CASL / ASO / yhjl